



AYUNTAMIENTO DE MORILES
{CÓRDOBA}

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DINAMIZADOR/A DEL CENTRO GUADALINFO DE MORILES

ANEXO AL ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN DE 27-09-2018

Finalizado el plazo de alegaciones otorgado a los/as aspirantes del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria y habiéndose presentado en plazo las correspondientes a los/as candidatos/as D^a Remedios Fernández Hinojosa, D^a Ana Belén Montes Polo, D^a María del Carmen Ramírez Muñoz y D. Antonio Luis Viso Leiva, la Comisión Evaluadora de Selección, tras el estudio de las mismas, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Resolver las alegaciones presentadas por cada uno/a de los/as aspirantes en el siguiente sentido:

A) Vista la reclamación formulada por D^a REMEDIOS FERNÁNDEZ HINOJOSA con fecha 20 de septiembre de 2018, por la que solicita la revisión de la calificación de su examen de la prueba escrita, esta Comisión acuerda **DESESTIMAR LA ALEGACIÓN** y se ratifica en la puntuación otorgada, sin perjuicio de que la aspirante acuda para la revisión de dicha prueba.

B) Vista la reclamación presentada por D^a ANA BELÉN MONTES POLO con fecha 19 de septiembre de 2018, por la que solicita la revisión y nueva valoración o modificación de la puntuación de los méritos alegados, incluyendo para ello nueva documentación no aportada en el momento de su solicitud de admisión en el proceso de selección, la Comisión Evaluadora acuerda **DESESTIMAR SU ALEGACIÓN**, ya que las bases que regulan la convocatoria de esta plaza, en su estipulación Quinta eran claras en cuanto a la documentación que debía acompañar a la solicitud.

C) Vistas las alegaciones presentadas, con fecha 19 de septiembre de 2018, por D^a MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MUÑOZ. Respecto a la reclamación presentada en primer lugar, por la que la aspirante solicita que se hagan públicas las plantillas de las respuestas consideradas correctas por esta Comisión, así como copia del ejercicio efectuado por ella y que se hagan públicos dichos ejercicios de todos los aspirantes o, al menos, el relativo a la aspirante con mayor puntuación en el ejercicio, la Comisión Evaluadora **ESTIMA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN** en relación a la publicación de la plantilla y a la petición de recabar la información y obtención de copia correspondiente a su ejercicio.

Dicha aspirante, en una segunda alegación, considera que la puntuación otorgada por la Comisión Evaluadora en la prueba escrita vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad inherentes a todo proceso selectivo y solicita nueva valoración de la misma. La Comisión Evaluadora **DESESTIMA LA ALEGACIÓN** y se ratifica en la puntuación otorgada a la aspirante, sin perjuicio de que la aspirante acuda para la revisión de dicha prueba.

D) Vista la reclamación presentada por D. ANTONIO LUIS VISO LEIVA, con fecha 20 de septiembre de 2018, por la que solicita comprobación de las preguntas de la prueba escrita, la Comisión Evaluadora decide **ESTIMAR SU ALEGACIÓN** y hacer pública la plantilla de respuestas y dar audiencia a dicho aspirante para que revise su ejercicio.

Segundo.- Convocar el próximo día 3 de octubre de 2018, a las 9,00 horas, en el Aula de Desarrollo Local, sita en calle Alcalde Jiménez Jimena, nº 10, de la localidad, a:

- D^a Remedios Fernández Hinojosa y D. Antonio Luis Viso Leiva para la revisión de sus respectivos ejercicios escritos.
- D^a María del Carmen Ramírez Muñoz para la revisión de su ejercicio escrito y para que recabe la información y obtenga copia correspondiente a su ejercicio.
- D^a Ana Belén Montes Polo para la revisión de la puntuación de sus méritos alegados.

Tercero.- Publicar en el Tablón de Edictos y en la página web municipal la plantilla de respuestas del ejercicio tipo test e incluyendo los conceptos tenidos en cuenta por la Comisión para la corrección de las dos preguntas de desarrollo, cuyo contenido es el siguiente:

"CUESTIONARIO TIPO TEST Y PREGUNTAS DE DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO DEL DINAMIZADOR/A DEL CENTRO GUADALINFO DEL AYUNTAMIENTO DE MORILES

CUESTIONARIO TIPO TEST:

1.- El número de habitantes de Moriles en el año 2016, según el INE, es de:

- a) 3.779 habitantes
- b) 3.848 habitantes
- c) **3.819 habitantes**

2.- Los recursos del SAE en el municipio son:

- a) Oficina de Empleo
- b) **Punto de Empleo**
- c) Punto de Empleo y Servicio de Orientación

3.-¿ Qué municipios integran la Área Territorial de Empleo Campiña Sur?

a) **Espejo, San Sebastian de los Ballesteros, La Rambla, Montilla, Montalbán de Córdoba, Santaella, Puente Genil, Moriles, La Victoria y Aguilar de la Frontera.**

b) Montemayor, Fernán Núñez, San Sebastian de los Ballesteros, La Rambla, Montilla, Montalbán de Córdoba, Santaella, Puente Genil, Moriles, Monturque y Aguilar de la Frontera.

c) Espejo, San Sebastian de los Ballesteros, La Rambla, Montilla, Montalbán de Córdoba, Santaella, Puente Genil, Moriles y Aguilar de la Frontera.

4.-¿A través de que sistema podemos observar la demanda de empleo y el paro registrado en el municipio de Moriles?

- a) Observatorio Territorial
- b) GEFOC
- c) **Observatorio Argos**

5.- El/la Dinamizador/a del Centro Guadalinfo dependerá directamente de:

- a) La Alcaldía
- b) Del Concejal/a delegado/a del Área
- c) **La Alcaldía o persona en quien ésta delegue**

6.-Tenemos una consulta de un/a ciudadano/a sobre como obtener y/o consultar on-line un Informe de Vida Laboral, le informamos que las formas de acceso al servicio son:

- a) Certificado digital, usuario + contraseña, cl@ve, sin certificado y vía SMS**
- b) Certificado digital, sin certificado, usuario + contraseña y vía SMS
- c) Certificado digital, sin certificado, cl@ve

7.-¿Cuál es la respuesta incorrecta? Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

- a) Las personas físicas.**
- b) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.

8.-De las respuestas que se dan, ¿cuál es incorrecta? Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan.
- b) En los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 25.1 de la Ley 39/2015.**
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

9.-¿Qué es la sede electrónica?

- a) Es el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, organismo público o entidad de Derecho Público que permite el acceso a través de internet a la información publicada por dicha Administración, incluyendo información sobre dicha Administración, sus áreas, funciones, datos de contacto y otra información básica para que las relaciones ciudadanía-administración sean adecuadas.
- b) Es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias y que disponen de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias**
- c) Es aquella url que nos permite comunicarnos con la ciudadanía en el desempeño de nuestras funciones, permitiéndole accesos a través de mail y contacto directo con las distintas áreas de la Administración Pública correspondiente para cumplir, entre otros, los objetivos de transparencia, publicidad, e interoperabilidad

10.-Según el Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ¿Cuál de estas afirmaciones es correcta en relación al Delegado de Protección de Datos?

- a) Cada entidad debe tener una delegado de protección de datos**
- b) Cada entidad comunicará a la Unión Europea su delegado de protección de datos en base a este Reglamento
- c) Las dos anteriores son correctas.

11.- Señala qué Iniciativa NO corresponden a tipos de centros de acceso público a internet gestionados por el Consorcio Fernando de los Ríos

- a) CAPI
- b) ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL**
- c) GUADALINFO

12.- La capacitación básica en TICs desde los Centros Guadalinfo contribuye a la mejora de la empleabilidad del ciudadano

- a) Si, forma parte de las medidas activas y preventivas en el mercado laboral**
- b) Sólo para la ciudadanía que únicamente dispone de Graduado en ESO
- c) No

13.- ¿Qué es un servidor?

- a) Es un ordenador utilizado básicamente para conectarse a internet
- b) Es un ordenador central de un sistema de red que provee servicios y programas a otros ordenadores conectados**
- c) Es un ordenador de tecnología avanzada utilizado para software potencialmente complejo

14.- ¿Se puede usar el programa Scratch desde los Centros Guadalinfo para enseñar robótica?

- a) Scratch no es una aplicación para enseñar a programar robótica
- b) Si, está instalada en los ordenadores del centro.**
- c) No se puede ya que los ordenadores del centro no tienen instalada esa aplicación.

15.- Qué es el Software libre

- a) Software que puede ser copiado, distribuido y modificado libremente
- b) Software de uso público y gratuito**
- c) Programas de uso de linux

16.- Indica cuál de las siguientes no es una red social

- a) LinkedIn
- b) Myplace**
- c) Pinterest

17.- Qué es el Networking

- a) Una gran red conformada de redes menores.
- b) Es una herramienta de interrelación útil para detectar a potenciales clientes o colaboradores.**
- c) Es un portal web para encontrar trabajo.

18.- En una tabla el número total de celdas se corresponde a:

- a) Numero de filas * número de columnas**

- b) Numero de filas + número de columnas
- c) Numero de filas + 2*(número de columnas)

19.- Guadalinx-edu:

a) Es una versión de Guadalinx.

- b) No es un software libre.
- c) Versión de pago de Guadalinx.

20.- Herramientas de transformación social:

- a) El crowdfunding es una herramienta que puede contribuir a la transformación de la realidad social del municipio
- b) Los centros guadalinfo implantan proyectos de Innovación Social con el objetivo principal de mejorar su realidad social
- c) a) y b) son correctas**

PREGUNTAS DE DESARROLLO:

1.- Dada la importancia de la administración electrónica y las deficiencias que actualmente pueden existir en esta entidad local ¿qué planificación priorizada debería realizarse para poner en marcha una administración electrónica al servicio de los ciudadanos en Moriles?

Se tendrá en cuenta:

Importante: Planificación Priorizada

Normativa relacionada (ley 39/2015; ley 40/2015; Ley de transparencia de Andalucía; Ley de Transparencia Nacional; Reglamento de Protección de Datos)

En todo caso deben tratar los siguientes temas: Sede Electrónica, firma digital, tablón de edictos, tramitación electrónica (trámites), registro, notificaciones electrónica (notific@)

2.- Teniendo en cuenta los objetivos de los centros Guadalinfo en materia de formación, innovación, TIC's.... ¿hacia dónde encaminarías los esfuerzos como Agente de Innovación Social?

Se tendrá en cuenta:

Se trata de que establezcan unas prioridades y objetivos a cumplir como AIS.

Podrán realizar agrupaciones por grupos de usuarios, por temática, por edades, por necesidades específicas...

Se tendrán en cuenta la especificación de los cursos, cronograma, objetivos, horas...."

Cuarto.- Publicar en el Tablón de Edictos y en la página web municipal **Anexo I** a la presente Acta.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN



Fdo.: Antonio Gómez Flores